

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO

PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
FISM-DF 2016

EVALUACIÓN INTEGRAL

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO

PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
FISM-DF 2016

INTRODUCCIÓN

Introducción

A continuación, se presenta el informe Final de la Evaluación Externa al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) correspondiente al periodo 2016, para el Municipio de Puebla; en apego a la normatividad existente, que obliga a los gobiernos locales a evaluar el uso, destino e impacto del ejercicio de los Fondos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

De acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y demás instancias normativas en materia de evaluación de Fondos y Programas Federales, se desarrolló la presente evaluación en apego a los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL en el mes de enero de 2017, con el propósito de detectar las posibles debilidades y amenazas en la aplicación de los recursos, y traducirlas en fortalezas, oportunidades; así mismo, establecer cuál ha sido el aporte para la mejoría en la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en zonas vulnerables del Municipio.

En 2010 el Estado de Puebla contaba con una población de 5,779,829¹ y por lo que refiere al Municipio de Puebla que conforma la mayor zona metropolitana del Estado, contaba con una población de 1,539,819² habitantes, lo que representa el 26.6% de la población total del Estado; de los cuales 732,154³ se encontraba en situación de pobreza, es decir 39.9% del total de su población, de los cuales 622,143 (33.9%) presentaban pobreza moderada y 110,012 (6%) estaban en pobreza extrema.

No obstante, lo anterior, el Municipio de Puebla cuenta con un Muy Alto Índice de Desarrollo Humano en el contexto estatal y considerando que el objetivo fundamental de cualquier gobierno es disminuir la pobreza y los rezagos sociales, que enmarcan las Zonas de Atención Prioritaria.

Por lo antes mencionado la necesidad y trascendencia de realizar la evaluación correspondiente a la gestión del propio FISM-DF, a fin de determinar el desempeño, la eficacia, eficiencia, cobertura, consistencia, transparencia y rendición de cuentas del Fondo con miras de potenciar su impacto en la sociedad.

¹ Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social CONEVAL (2010). Población Total por Estado.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39255/Puebla_114.pdf

² Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social. CONEVAL (2010). Población Total por Municipio.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39255/Puebla_114.pdf

³ Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social. CONEVAL (2010). Individuos que se encontraban en pobreza.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39255/Puebla_114.pdf

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO

PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
FISM-DF 2016

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Características del programa

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras y/o acciones que tengan por propósito el reducir el rango o nivel de pobreza de la población asentada en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social además de las Zonas de Atención Prioritaria, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Desarrollo Social.

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), junto con el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) se derivan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Bienes y Servicios:

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS donde se establece que los municipios deberán utilizar los recursos del FISM-DF para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Los municipios deben de realizar los proyectos que se encuentren en apego a lo establecido en el Catálogo del FAIS, salvo en casos que, por excepción, se puedan catalogar dentro de la categoría de proyectos especiales y que por tanto tendrán que ser sujetos a revisión, y en su caso atiendan las recomendaciones realizadas por parte del Comité de Proyectos Sociales.

Las aportaciones federales que con cargo al FISM-DF son recibidas por los municipios por conducto de las entidades federativas, son destinadas a beneficiar a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los siguientes rubros:

- Agua potable
- Alcantarillado
- Drenaje y letrinas
- Urbanización
- Electrificación rural y de colonias pobres
- Infraestructura básica del sector salud y educativo
- Mejoramiento de vivienda
- Mantenimiento de infraestructura

Conforme a lo señalado en el Catálogo del FAIS, establecido en los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaría de Desarrollo Social.

Beneficiarios:

El FISM-DF tiene como finalidad beneficiar a aquellos habitantes que se encuentran en situación de pobreza extrema, que viven en localidades de alto y muy alto grado de rezago social y/o la población asentada en Zonas de Atención Prioritaria.

Cobertura del Fondo:

La cobertura del FISM-DF comprende a todos los municipios del País, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Actualmente existen en el país 2,457 municipios⁴, que conforman un territorio completamente heterogéneo en todos los aspectos; sociales, geográficos, económicos, étnicos, culturales, entre otros.

⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. División Territorial de México.
<http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/division/default.aspx?tema=T#>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO

PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
FISM-DF 2016

MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

Marco normativo de la evaluación.

A partir del año 2008 se llevaron a cabo distintos ordenamientos jurídicos que establecen y justifican la aplicación de la Evaluación del Desempeño.

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde a letra se menciona *“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”*.

El Municipio de Puebla consciente de dichas reformas y en la búsqueda por consolidar el modelo PbR-SED, Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y dar cumplimiento a los Artículos 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); a los Artículos 61, 71, y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); a los Artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); al Programa Anual de Evaluación (PAE) del Municipio, correspondiente al 2016; y a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para informar acerca del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, solicita, a partir del año 2013, realizar anualmente la evaluación externa de los recursos federales que recibió de la federación con el propósito de rendir cuentas a la sociedad y como consecuencia implementar acciones de mejora.

Las normativas citadas en el párrafo anterior manifiestan la necesidad de rendir cuentas a la sociedad; así mismo se establecen las formas de cómo deben realizarse las cosas y el tipo de información que deberá ser entregada.

Los recursos federales que sean transferidos a los municipios deberán ser evaluados tal y como lo señala el Artículo 85 de la LFPRH, a su vez el Artículo 110 de la misma Ley señala que deberán ser evaluados en base a indicadores estratégicos y de gestión, por instancias independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos. Así mismo indica las características con las que dichas instancias deberán contar, así como la difusión y contenido del informe; métodos de evaluación, desagregación, por sexo, de beneficiarios; resultados y seguimiento a las recomendaciones derivadas de las antes mencionadas evaluaciones.

Los municipios reportaran a la SHCP informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que le fueron transferidos. Dichos informes deberán ser presentados de manera trimestral y serán dados a conocer en órganos locales y oficiales de difusión, así mismo tendrán que ser puestos a disposición del público en su página de internet o de otros medios locales.

El Artículo 111 de la LFPRH señala al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como obligatorio para todos los entes ejecutores del gasto y a su vez establece la necesidad de incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios enfatizando que los resultados de las evaluaciones deberán ser considerados para efectos de programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Así mismo el Artículo 54 de la LGCG; obliga a los municipios a incluir en sus cuentas públicas, los resultados de la evaluación del desempeño del ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos utilizando indicadores que hayan sido establecidos para determinar el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos de los programas.

La LGCG en su Artículo 61 establece que los municipios deberán incluir en su Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos o de gestión aprobados en el proceso de integración de la información financiera, y que para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

En el Artículo 71 de la LGCG se establece que en términos de lo dispuesto en los Artículos 79, de la LFPRH; 48 y 49, fracción V, de la LCF, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de manera pormenorizada el avance físico de las obras y acciones; así como los montos de los recursos transferidos y erogados.

La LGCG en su Artículo 79 norma que; los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet su Programa Anual de Evaluación (PAE), a más tardar el último día hábil del mes de abril. Así mismo; estos también tendrán que hacer público los resultados de las evaluaciones e informar sobre las personas encargadas de realizarlas, todo esto a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de estas.

De conformidad en el Artículo 110 de la LFPRH, se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el ámbito de su competencia envíen al consejo los criterios de evaluación de los recursos federales suministrados a las entidades, municipios y a las demarcaciones del Distrito Federal. Con el fin de estandarizar y homologar las evaluaciones, así como los indicadores, en el ámbito de sus atribuciones el Consejo procederá a determinar los formatos para la difusión de los resultados.

En el Artículo 80 de la LGCG se señala que; a más tardar el último día hábil del mes de marzo, en los términos del Artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se llevará a cabo la revisión y en su caso la actualización de los indicadores de los Fondos de aportaciones federales, así como de los programas y convenios a través de los cuales se transfieren recursos federales, con base a los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los Artículos 48 de la LCF y 85 de la LFPRH.

En el Artículo 33 de la LCF se establece que; el destino del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; las obligaciones del Municipio en materia de difusión a la ciudadanía de los montos de las obras y acciones a realizar; el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; promover la participación de las comunidades beneficiarias; informar a sus habitantes los avances de los ejercicios de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio; procurar que las obras sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible; publicar en la página de Internet las obras financiadas con recursos del Fondo.

La LCF establece en su Artículo 48; la obligatoriedad de difundir la información del ejercicio, destino y resultado de los Fondos de Aportaciones Federales 5 días después de los 20 días hábiles posteriores al término del trimestre.

El Artículo 49 de la LCF en su fracción V. señala que los recursos federales deberán sujetarse a la Evaluación del Desempeño establecida en el Artículo 110 de la LFPRH.

El Artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015 establece los lineamientos a seguir en materia de la evaluación del desempeño, entre ellos el relativo a la evaluación externa contemplada en el Programa Anual de Evaluación.

Y, por último, conforme a los lineamientos emitidos por la SHCP para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos al Municipio se establece: enviar informes a la SHCP acerca del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que le fueron transferidos, así como los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo; información que se reportará a través del Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP.

Fundamentación Jurídica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura (FAIS)

Es una obligación de los municipios el llevar a cabo la Evaluación de los Recursos Federales, la cual se encuentra sustentada en el marco jurídico señalado en el capítulo anterior. Dicho ejercicio de evaluación permite dar cumplimiento a los ordenamientos jurídicos antes mencionados, y de igual manera recopilar información sobre la operación del Fondo en beneficio de la ciudadanía y en caso de ser necesario reorientar las acciones para realizar una mejor aplicación de los recursos.

El Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, establece los lineamientos a seguir en materia de evaluación externa contemplada en el Programa Anual de Evaluación.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su Artículo 33 establece que; *“las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria”*.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que componen el Ramo 33 y se divide en la parte estatal (FISE) y la municipal (FISM-DF).

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) junto con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) son los únicos dos recursos del Ramo 33 que son ejercidos directamente por los municipios.

Artículo 33, fracción A, inciso I y II de la LCF. El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) está destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los rubros siguientes:

- Agua potable
- Alcantarillado
- Drenaje y letrinas
- Urbanización
- Electrificación rural y de colonias pobres
- Infraestructura básica del sector salud y educativo

- Mejoramiento de vivienda
- Mantenimiento de infraestructura

Las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO

PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
FISM-DF 2016

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General. –

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2016, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos. –

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del FISM-DF, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el FISM-DF cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo y sus resultados, y
- Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO

PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
FISM-DF 2016

METODOLOGÍA

Metodología Utilizada para la Evaluación

La Metodología aplicada en la presente evaluación es emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), establecida en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, publicados en enero de 2017.

Ello permite realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados, que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados.

Parámetros a Evaluar. –

Los Parámetros o factores básicos para evaluar el Fondo, derivan de los señalados en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados elaborados por CONEVAL, siendo los que se enuncian a continuación:

- 1) Diseño
- 2) Planeación y Orientación a Resultados
- 3) Cobertura y Focalización
- 4) Operación
- 5) Percepción de la Población Atendida
- 6) Medición de Resultados

Descripción de las técnicas de evaluación. –

La evaluación es realizada mediante un análisis de gabinete con base en la información entregada por las áreas ejecutoras del Fondo, así como la información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria.

Bajo este contexto, se entiende por análisis de gabinete a las actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en los documentos, registros, bases de datos, sistemas informáticos, evaluaciones internas y/o externas, así como la información de carácter público.

Etapas de evaluación. –

1. **Diseño:** Se identifican y detallan las características que guiarán el desarrollo de la evaluación; es la fase en que se define el qué, por qué, cómo y cuándo se evalúa, de igual manera se delimita a los participantes.
2. **Desarrollo:** Es la fase en la que se recaba la información que será procesará, analizará e interpretará. De este ejercicio se desprende el Informe Final de Evaluación, de donde todo el proceso realizado da origen a los principales hallazgos, las conclusiones, las recomendaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora.
3. **Difusión:** Es la última fase de la evaluación misma en la que se comunican los resultados. Lo anterior tiene como principal finalidad el proporcionar la retroalimentación a los participantes con el fin de mejorar los mecanismos de gestión del Fondo evaluado o de otros similares.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO

PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
FISM-DF 2016

I. ETAPA DE DISEÑO

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mediante los objetivos generales y estrategias generales establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD 2014 - 2018), se establece el problema o necesidad a atender. ✓ La población por atender queda establecida en los Programas Presupuestarios (PP) a nivel Propósito. ✓ Mediante el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) se da seguimiento al cumplimiento de los indicadores a nivel de fin, propósito, componente y actividades de forma trimestral.
4	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</i> • <i>El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</i> • <i>El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</i> 	

Justificación

El Municipio determinó el problema como un hecho negativo denominado "Pobreza ", a partir de los tres aspectos fundamentales por los cuales es considerada la pobreza como son:

1. Bienestar económico.
2. Derechos Sociales.
3. Contexto territorial.

Según los resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2010, el Municipio con mayor número de personas en pobreza en el país era el Municipio de Puebla con 732 mil 154 personas en pobreza, 622 mil 143 en pobreza moderada (33.9%) y 110 mil 012 en pobreza extrema (6%). Lo que significó que el 39.9% de la población se encuentra en pobreza.⁵

Así mismo, mediante el "Informe Anual de la Pobreza y Rezago Social 2015" se identificó a la población que presenta el problema o necesidad, de conformidad con el Art.33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en la cual menciona que "La población objetivo se ubica en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto a la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP)".

⁵ Se considera el Informe de Medición de la Pobreza 2010, emitido por el CONEVAL, debido a que el informe 2016, fue publicado posterior a la ejecución del recurso FISM-DF 2016. (Informe de Medición de la Pobreza 2016. 30 de Agosto de 2017)

Recomendación

Se recomienda que las evaluaciones de tipo externo queden establecidas dentro del Programa Anual de Evaluación (PAE) con la finalidad de darle continuidad a la actualización periódica de los Programas Presupuestarios, así como a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Fuentes de Información



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

MEDICIÓN MUNICIPAL DE LA POBREZA 2010

Porcentaje de la población, número de personas, número promedio de carencias sociales en los indicadores de pobreza, México, 2010

21114 Puebla, 21 Puebla

Indicadores	Porcentaje	Número de personas	Número promedio de carencias
Pobreza			
Población en situación de pobreza	39.9	732,154	2.7
Población en situación de pobreza moderada	33.9	622,143	2.5
Población en situación de pobreza extrema	6.0	110,012	3.9
Población vulnerable por carencias sociales	27.6	506,708	2.1
Población vulnerable por ingresos	9.2	168,620	--
Población no pobre y no vulnerable	23.3	427,448	--
Privación social			
Población con al menos una carencia social	67.5	1,238,862	2.4
Población con al menos tres carencias sociales	26.8	491,610	3.7
Indicadores de carencia social			
Rezago educativo	16.3	299,621	3.2
Acceso a los servicios de salud	38.8	711,224	3.0
Acceso a la seguridad social	53.7	984,512	2.7
Calidad y espacios de la vivienda	11.1	202,960	3.8
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	16.5	303,395	3.5
Acceso a la alimentación	28.2	517,593	3.3
Bienestar económico			
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	11.1	202,792	2.7
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	49.1	900,774	2.2

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición Municipal de la Pobreza 2010
<http://sistemas.coneval.gob.mx/RMPPVC/viewIndPobByMun.action?doReport=true&reportType=pdf&idEnt=21&idMun=114>



Fuente: Secretaría de Desarrollo Social Federal. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39276/Puebla_114.pdf

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Fondo que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social publicado por CONEVAL, se especifican las causas y efectos del problema, así como la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema en el Municipio. ✓ El IMPLAN es el encargado de realizar las revisiones y actualizaciones de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios en forma trimestral.
4	
Criterios <ul style="list-style-type: none"> • <i>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</i> • <i>El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</i> • <i>El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</i> 	

Justificación

La Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL) elaboró un documento denominado Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, cuyo contenido es un análisis sobre el problema del rezago en infraestructura social básica en México. En este documento se puede advertir que el rezago en infraestructura social básica se debe a las siguientes causas:

- a) Mala planeación y calidad de los servicios públicos municipales,
- b) Insuficiencia de recursos propios, y
- c) Altos costos de la creación y mantenimiento de la infraestructura social básica.

El Municipio de Puebla identifica mediante el PMD 2014 – 2018 el problema o necesidad a atender a través de sus objetivos y estrategias generales, considerando los resultados de los diagnósticos emitidos por la SEDESOL, CONEVAL, CONAPO, INEGI y demás organismos encargados de dichas mediciones.

Recomendación

Se recomienda dar continuidad con los procesos de evaluación y actualización de los fines y propósitos contenidos en los Programas Presupuestario.

Fuentes de Información

Secretaría de Desarrollo Social Federal. Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2014.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127091/Diagnostico_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Infraestructura_Social_Diciembre_2014_P1.pdf

Instituto Municipal de Planeación. Programas Presupuestarios 2016.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	
4	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</i> • <i>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</i> • <i>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</i> • <i>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lineamientos Generales para la operación del FAIS; quedan establecidos el catálogo de proyectos que deben ejecutarse con los recursos asignados. ✓ Informe anual de la situación de pobreza y rezago social publicado por el CONEVAL. ✓ Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018. ✓ Programas Presupuestarios 2016 (Fines, Propósitos, Componentes y Actividades).

Justificación

Se identificó que en el Municipio de Puebla a través del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, se documentan propuestas teóricas sobre el papel del Bienestar Social y los Servicios Públicos para detonar el desarrollo municipal, integrar a las comunidades en situación de rezago y disminuir la pobreza de los habitantes, basadas en análisis provenientes de instituciones nacionales facultadas para realizar esos tipos de estudios, INEGI, CONAPO, CONEVAL. Así mismo, hace referencia a los análisis, investigaciones y recomendaciones que sobre el tema han realizado organismos internacionales como: ONU, OEA, PENUD, CEPAL y BID, las cuales pueden considerarse como evidencia teórica que sustentan la intervención del Plan para la solución del problema determinado.

De igual forma hay referencias teóricas sobre la participación de la población en la planeación de acciones para identificar la problemática detectada y contribuir a determinar las acciones de atención y mejora actualizar los diagnósticos de los proyectos asociados al Fondo con la finalidad de lograr mayor eficacia en los resultados y contar con parámetros de medición de los mismos.

Recomendación

Actualizar los diagnósticos de los proyectos asociados al Fondo con la finalidad de lograr mayor eficacia en los resultados y contar con parámetros de medición de los mismos.

Fuentes de Información

Instituto Municipal de Planeación. Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018

<http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/vi-planes/plan.mun.desa14.18.pdf>

Secretaría de Desarrollo Social. Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

<http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VC/Lineamientos FAIS 2016 0331 DOF VC.pdf>

Secretaría de Desarrollo Social. Informe anual de la situación de pobreza y rezago social.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31504/Puebla_1_.pdf

Instituto Municipal de Planeación. Programas Presupuestarios 2016.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<p>✓ Existe relación entre los objetivos y estrategias generales del PMD 2014 – 2018 y el Propósito del Fondo. De igual manera existe una vinculación entre los Programas Presupuestarios del Municipio con los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).</p>
4	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</i> • <i>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</i> • <i>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</i> 	

Justificación

Se verificó que el Objetivo General del Eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018; *“Incrementar el bienestar social de la población, con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación”* y la Estrategia General *“Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas pobres del Municipio y desarrollar acciones para el fortalecimiento integral de las familias poblanas”* se vinculan con el objetivo específico del FISM-DF 2016 que es *“Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social”*.

Así mismo, mediante la revisión de la Matriz de Indicadores de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, se identificó que cuenta con las evidencias suficientes y pertinentes para determinar la vinculación entre el propósito del Fondo y los objetivos del mismo, los cuales forman parte del Programa Sectorial que tiene a su cargo la Secretaría de Desarrollo Social Federal. Dicha vinculación está fundamentada y corresponde a los preceptos contenidos en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), particularmente en lo referente a la identificación de la población objetivo tanto en los rubros de personas en pobreza extrema como en el de localidades que presentan algún grado de rezago social, considerando los datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

Recomendación

Se recomienda que el Municipio determine el seguimiento de los objetivos con los Lineamientos Generales del Fondo con la finalidad de vigilar el destino y uso de los recursos para beneficiar a la población objetivo.

Fuentes de Información

Instituto Municipal de Planeación. Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<p>✓ El Fondo está correctamente alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 y a su vez se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.</p>
Cumple	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • No procede valoración cuantitativa. 	

Justificación

El objetivo sectorial se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 a través de la Meta 2 "México Incluyente", Objetivo 2.5 "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna" y Estrategia 2.5.3. "Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional urbano, metropolitano y de vivienda", así como con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2014-2018 a través del Eje 1. "Bienestar Social y Servicios Públicos", en su Objetivo General "Incrementar el bienestar social de la población, con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación", Estrategia General "Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas pobres del Municipio y desarrollar acciones para el fortalecimiento integral de las familias poblanas".

Recomendación

Dar seguimiento continuo a los resultados de la aplicación de recursos, evaluando su cumplimiento con las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Fuentes de Información

Instituto Municipal de Planeación. Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

Diario Oficial de la Federación. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ Existe una vinculación indirecta entre los propósitos del FISM-DF con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).
Cumple	
Criterios	

Justificación

Se vincula indirectamente con los Objetivos del Milenio a través de los siguientes:

- Objetivo 1 “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”, Meta 1.C) “Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre”.
- Objetivo 2 “Lograr la enseñanza primaria universal”, Meta: 2.A) “Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria”.
- Objetivo 4 “Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años”, Meta: 4.A) “Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años”.
- Objetivo 5 “Mejorar la salud materna”, Meta 5.A) “Reducir, entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes”.
- Objetivo 6 “Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades”. Meta 6.C) “Haber detenido y comenzado a revertir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves”.
- Objetivo 7 “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”, Meta 7.C) “Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible al agua potable y servicios básicos de saneamiento”.

Recomendación

Se recomienda dar seguimiento continuo para vigilar los resultados y el cumplimiento de los objetivos de dicha vinculación.

Fuentes de Información

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015.
http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La población potencial, objetivo y la unidad de medida se encuentran definidos en el PMD 2014-2018. ✓ La cuantificación, así como las metodologías de medición multidimensional de la pobreza en México se encuentran identificadas por el CONEVAL. ✓ El IMPLAN lleva a cabo la actualización de la información en cuanto a los indicadores de desempeño de manera trimestral.
4	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación. 	

Justificación

La población potencial y objetivo se encuentran definidos en el PMD 2014 – 2018 a través del Eje 1. “Bienestar Social y Servicios Públicos”, Objetivo General “Incrementar el bienestar social de la población, con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación”, Estrategia General “Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas pobres del municipio y desarrollar acciones para el fortalecimiento integral de las familias poblanas”, mediante los Programas Presupuestarios:

1. Infraestructura Social para el Desarrollo Municipal.
2. Servicios Públicos para el Desarrollo
3. Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social.
4. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades.
5. Ciudad con Equidad de Género y Sin Violencia Social
6. Dignificación de Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para Vivir Mejor.

Recomendación

Se recomienda dar seguimiento continuo para vigilar los resultados y el cumplimiento de los objetivos de dichos Programas Presupuestarios.

Fuentes de Información

Instituto Municipal de Planeación. Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

Instituto Municipal de Planeación. Programas Presupuestarios 2016.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición multidimensional de la pobreza en México, Segunda Edición 2014

http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se registran las características de los beneficiarios mediante el formato denominado Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS). ✓ El tipo de apoyo queda registrado mediante la evidencia de solicitud y el Acta de Entrega-Recepción. ✓ Existen archivos digitales de Bases de Datos donde se incluye la información referente al beneficiario y al tipo de apoyo otorgado.
4	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</i> 	

Justificación

De acuerdo con la información analizada es posible conocer a los beneficiarios del Fondo, el tipo de apoyo otorgado, así como que Clave Única de Identificación por cada beneficiario.

Recomendación

Continuar con los mecanismos de registro de la información.

Fuentes de Información

Secretaría de Desarrollo Social Municipal. Formato CUIS.

Secretaría de Desarrollo Social Federal. Lineamientos para los procesos de recolección de información socioeconómica y captura.

<https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=oahUKEwiqks23pKfYAhVK6GMKHxNmCp8QFggmMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.normateca.sedesol.gob.mx%2Fwork%2Fmodels>

[%2FNORMATECA%2FNormateca%2F1_Menu_Principal%2F2_Normas%2F2_Sustantivas%2FLineamientos_RISC.pdf&usg=AOvVawoztywJhWMLQsiov-Jiolo](#)

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones:

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El Fondo recolecta la información socioeconómica de los beneficiarios mediante el levantamiento de los formatos CUIS, de igual manera en dicho formato se registran las variables que serán medidas. ✓ La aplicación de los formatos CUIS, se encuentra establecida en los "Lineamientos para los procesos de recolección de información socioeconómica y captura".
Cumple	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • No procede valoración cuantitativa 	

Justificación

Se identificó que el Municipio de Puebla cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios, para seleccionar a las localidades en las cuales se asientan personas en situación de pobreza o con rezago social en servicios públicos. Adicionalmente, el Fondo cuenta con una base de datos en la cual se registran las localidades que son beneficiadas con servicios públicos, así como el número de habitantes de las mismas, así mismo el Municipio de Puebla aplica Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS), en donde se recolecta información socioeconómica de los posibles beneficiarios y se mantiene un registro de los CUIS realizados durante el año.

Recomendación

Continuar con el cumplimiento al procedimiento establecido sobre el levantamiento del CUIS, el cual debe incorporarse a un sistema informático elaborado específicamente para mantener la integridad de la información.

Fuentes de Información

Secretaría de Desarrollo Social Municipal. Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Participación Social.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<p>✓ Se identificaron dichos elementos, en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios, mismas que se encuentran alineadas con la MIR del Fondo.</p>
1	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • Algunas de las Actividades, de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 	

Justificación

El Municipio tiene implementado el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), derivado de la Metodología de Marco Lógico por lo que se identificó que para cada Programa Presupuestario por dependencia y/o entidad se realizó una Matriz de Resultados presentado de manera vertical los niveles de: Fin, Propósitos, Componentes y Actividades; en su estructura horizontal los elementos; Resumen Narrativo, Nombre del Indicador, Medios de Verificación, Supuestos y los Resultados Obtenidos. Sin embargo, **no se identificó una Matriz de Indicadores exclusiva del FISM-DF** que contemple las características de la misma.

Recomendación

Se recomienda que se elabore la Matriz de Indicadores de Resultados exclusiva del Fondo.

Fuentes de Información

Instituto Municipal de Planeación. Formato MIR 2016.

Secretaría de Desarrollo Social Federal. Matriz de Indicadores para Resultados del FAIS.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ Se identificaron dichos elementos, en los formatos de Ficha Técnica de Indicadores (FTI) de los Programas Presupuestarios, mismas que se encuentran alineadas con el Fondo.
4	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 	

Justificación

El Municipio tiene implementado el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), con base en la Metodología de Marco Lógico por lo que se identificó que para cada Componente de los Programas Presupuestarios que se ejecutan con el Fondo se tiene identificada la Ficha Técnica de Indicadores y cumple con las características. No obstante, se identifica que no se realizan las Fichas Técnicas de Indicadores por Fondo.

Recomendación

Se recomienda continuar con la elaboración de las Fichas Técnicas de Indicadores de Programas Presupuestarios, así mismo generar Fichas Técnicas de Indicadores por Fondo con los elementos antes mencionados.

Fuentes de Información

Instituto Municipal de Planeación. Ficha Técnica de Indicador. SEDESOM 2016

<http://www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/21indicador/2016/fichas.sds16.pdf>

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ De la revisión al Formato de la MIR se detectó que la Unidad de Medida se establece en el nombre del Indicador, así mismo se considera que están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar en los plazos.
1	
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los plazos se establecen a nivel de las actividades en los Programas Presupuestarios, mismos que se encuentran formulados en apego a la MIR.
<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 	

Justificación

Se identificó que las metas de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario se encuentran orientadas a impulsar el desempeño mediante la construcción de indicadores, lo cual permite establecer la unidad de medida, así mismo, se considera la factibilidad de la meta y de igual manera, permiten monitorear el avance en función de los plazos y recursos con los que el Fondo cuenta. Sin embargo, **no se identificó una Matriz de Indicadores exclusiva del FISM-DF** que contemple las características de la misma

Recomendación

Se recomienda se continúe con las evaluaciones trimestrales con la finalidad de alcanzar las metas en los plazos establecidos, así mismo, se recomienda elaborar la Matriz de Indicadores exclusiva para el Fondo.

Fuentes de Información

Instituto Municipal de Planeación. MIR 2016.

Instituto Municipal de Planeación. Programas Presupuestarios 2016.

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ Catálogo de Programas Federales para Municipios 2016.
Cumple	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • No procede valoración cuantitativa 	

Justificación

Como resultado del análisis al Catálogo de Programas Federales para Municipios 2016, elaborado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el Fondo tiene complementariedad y coincidencias con varios de los programas federales y subsidios, aun cuando no hace referencia a un proceso de vinculación directa con ellos.

Recomendación

Se recomienda que el Municipio de Puebla, continúe con la vinculación de los objetivos del Fondo, con el Catálogo de Programas Federales para Municipios o con otras instancias, con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas.

Fuentes de Información

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Catálogo de Programas Federales para Municipios 2016

http://www.vinculacion.uam.mx/archives/CatalogoPF_2016.pdf

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM-DF 2016

II. ETAPA DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El problema está definido en el PMD 2014 - 2018 documento estratégico de la planeación municipal. ✓ Mediante la elaboración de los Programas Presupuestarios se definen los indicadores de mediano y largo plazo, así se identifican las metas por alcanzar a nivel Fin y Propósito.
4	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>El plan estratégico tiene todas las características establecidas.</i> 	

Justificación

El PMD 2014 - 2018, a partir de un Diagnóstico General; reconoce la problemática social y económica de la población, dicho documento integra los objetivos, estrategias, líneas de acción y políticas que se llevarán a cabo en el corto, mediano y largo plazo.

Los Programas Presupuestarios contemplan los resultados que se quieren alcanzar en los niveles de Fin y Propósito, mediante indicadores estratégicos y de gestión.

Recomendación

Se recomienda que el Municipio siga dando seguimiento a los resultados de los Fines y Propósitos a través de sus indicadores estratégicos con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento en el corto, mediano y largo plazo; en caso de ser necesario dar una redirección las acciones para obtener un grado satisfactorio de cumplimiento.

Fuentes de Información

Instituto Municipal de Planeación. Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018

Instituto Municipal de Planeación. Programas Presupuestarios 2016

Instituto Municipal de Planeación. Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa 2016

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ El problema está definido en el PMD 2014 -2018 documento estratégico de la planeación municipal.
4	✓ Mediante la elaboración de los Programas Presupuestarios, son las mismas áreas ejecutoras quienes determinan las metas a alcanzar en el corto y mediano plazo.
Criterios	✓ El IMPLAN da seguimiento al cumplimiento de los de indicadores estratégicos y de gestión a nivel fin, propósito, componentes y actividades de manera trimestral.
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.</i> 	

Justificación

Cada año el Departamento de Programación del IMPLAN junto con las demás dependencias y/o entidades del Municipio llevan a cabo el ejercicio de la elaboración de los Programas Presupuestarios, en los cuales se establecen las metas y objetivos; a los cuales se les da un seguimiento de manera trimestral por el Departamento de Evaluación.

Recomendación

Se recomienda continuar con los procesos de programación y evaluación trimestral con la finalidad de medir el cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, así como el cumplimiento de las actividades conforme al calendario programado y en su caso mejorar la calidad de los indicadores cada año.

Fuentes de Información

Instituto Municipal de Planeación. Programas Presupuestarios 2016.

Instituto Municipal de Planeación. Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa 2016.

Instituto Municipal de Planeación. Lineamientos para la Elaboración y Evaluación de Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/implan/2017/77.fracco1/fto.77.1.implan.linea.elabora_eval.pps.pdf

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ De manera anual el Municipio de Puebla ha realizado evaluaciones externas del FISM-DF a partir del año 2013. ✓ Las evaluaciones externas guardan consistencia con los Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL y atendiendo las recomendaciones a fin de mejorar su gestión y/o resultados. ✓ Mediante el Programa Anual de Evaluación, se establece la colaboración de las Dependencias y/o entidades que conforman el Municipio.
4	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.</i> 	

Justificación

Se identificó que al Municipio de Puebla se le han llevado a cabo evaluaciones externas de desempeño, consistencia y resultados respecto del FISM-DF a partir del ejercicio 2013, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Recomendación

Se recomienda que se sigan llevando a cabo las evaluaciones externas con la finalidad de mejorar la gestión y/o resultados, de la ejecución del Fondo.

Fuentes de Información

Instituto Municipal de Planeación. Ejecución de las Aportaciones Federales y Locales.
<http://pueblacapital.gob.mx/v-ejecucion-de-las-aportaciones-federales-y-locales>

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Derivado de las Evaluaciones Externas al Fondo, se están tomando en consideración las recomendaciones hechas por los evaluadores. ✓ El Departamento de Evaluación del IMPLAN en el año 2016; llevo a cabo la publicación del Programa Anual de Evaluación donde queda establecido el seguimiento a los ASM.
4	
Criterios <ul style="list-style-type: none"> • <i>Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</i> 	

Justificación

A partir del ejercicio 2014, se establece la Evaluación Externa de Consistencia y Resultados al FISM-DF, así mismo; en el año 2016 el Departamento de evaluación, reestructuró en su totalidad el Reporte Ejecutivo de Evaluación Operativa en el cual se plasman los resultados obtenidos por las Dependencias y Entidades.

Recomendación

Se debe establecer un seguimiento para evaluaciones anuales y de los resultados de ASM publicados, respecto a los Fondos Federales.

Fuentes de Información

Instituto Municipal de Planeación. Evaluación de Consistencia y Resultados. FISM-DF 2014
<http://pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/v-aportac/14.eval4fondo.aport.pdf>

Instituto Municipal de Planeación. Evaluación de Consistencia y Resultados. FISM-DF 2015
<http://pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/v-aportac/15/15.eval4fondo.infra.pdf>

Instituto Municipal de Planeación. Programa Anual de Evaluación 2016.
<http://pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/17progs/prog.anual.eva16.pdf>

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ No existe evidencia de que se han implementado mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones a los Fondos de la Administración Pública Federal, publicadas por la SEDESOL Federal. No obstante, el Departamento de Evaluación a través del PAE ha establecido el seguimiento a los ASM de los Programas Presupuestarios, mismos que guardan congruencia con los Lineamientos Generales del Fondo.
No cumple	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • No procede valoración cuantitativa. 	

Justificación

El Programa Anual de Evaluación menciona el seguimiento a los ASM con respecto a los Programas Presupuestarios, sin embargo, no se están considerando las recomendaciones hechas a las evaluaciones de los Fondos de la Administración Pública Federal.

Recomendación

Se deben establecer los mecanismos que permitan medir el nivel de cumplimiento de los ASM de forma periódica a los Fondos de la Administración Pública Federal.

Fuentes de Información

Instituto Municipal de Planeación. Programa Anual de Evaluación 2016.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ No existe evidencia de que se han implementado mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones de consistencia y resultados del FISM-DF
No cumple	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • No procede valoración cuantitativa. 	

Justificación

El Programa Anual de Evaluación menciona el seguimiento a los ASM con respecto a los Programas Presupuestarios, sin embargo, no se están considerando las recomendaciones hechas a las evaluaciones de los Fondos de la Administración Pública Federal.

Recomendación

Se deben establecer los mecanismos que permitan medir el nivel de cumplimiento de los ASM de forma periódica a los Fondos de la Administración Pública Federal.

Fuentes de Información

Instituto Municipal de Planeación. Programa Anual de Evaluación 2016.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ No aplica evaluación.
No aplica	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • No procede valoración cuantitativa. 	

Justificación

Con base en el análisis de las evaluaciones externas realizadas al Fondo, se considera que existen aspectos relevantes a ser evaluados de forma específica, con la finalidad de proporcionar información de calidad para la toma de decisiones de mejora del Fondo. Por lo que es importante que se realice lo siguiente:

Evaluación a los procesos ya que resulta esencial llevar a cabo una evaluación que permita identificar ineficiencias operativas que interfieran con su desempeño y logro de sus objetivos a través de un análisis sistemático de sus procesos.

Recomendación

Se recomienda realizar evaluaciones a los procesos con la finalidad de tomar decisiones en el corto, mediano y largo plazo.

Fuentes de Información

Sin fuentes de información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La contribución del Fondo con el programa sectorial y sobre la alineación con el PND 2013 - 2018, se define a través de los Programas Presupuestarios, mismos que se encuentran alineados con la estructura del PMD 2014 - 2018. ✓ Mediante la aplicación de las CUIS, la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, lleva a cabo la recolección de las características socioeconómicas de los beneficiarios. ✓ Por su parte la Tesorería Municipal tiene registros con los montos de los apoyos otorgados, la descripción de las áreas funcionales y el área ejecutora.
3	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>El Programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</i> 	

Justificación

La contribución del Fondo al programa sectorial se refleja en los Programas Presupuestarios 01 Secretaría de Desarrollo Social Municipal, 04 y 21 Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos y 30 Tesorería Municipal.

Se recolecta información acerca de las características socioeconómicas de los beneficiarios mediante la aplicación de Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS). No se recaba información acerca de características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias.

Recomendación

Recabar características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Fuentes de Información

Instituto Municipal de Planeación. Programas Presupuestarios 2016.

Secretaría de Desarrollo Social Municipal. Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS).

Tesorería Municipal. Formato "FISM-DF 2016 por área funcional"

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El Instituto Municipal de Planeación a través del Departamento de Evaluación se encarga de monitorear y dar seguimiento a los indicadores de los Componentes y Actividades de manera trimestral. ✓ El Departamento de Evaluación contó con la Aplicación para el Monitoreo y Evaluación de Programas Presupuestarios (AMEPP). ✓ La Contraloría Municipal, por su parte lleva a cabo la revisión de los medios de verificación que sustentan la evaluación hecha por el IMPLAN.
4	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.</i> 	

Justificación

El Instituto Municipal de Planeación genera Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa (REEO'S) en los que se evalúa el desempeño de los Fines, Propósitos, Componentes y Actividades de los Programas Presupuestarios de forma trimestral, por lo que produce información oportuna y confiable ya que todos los responsables del Fondo verifican y validan la información.

Recomendación

Se recomienda seguir realizando evaluaciones trimestrales ya que permiten tener información oportuna, confiable, sistematizada pertinente y actualizada.

Fuentes de Información

Instituto Municipal de Planeación. Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa 2016.
 Instituto Municipal de Planeación. Aplicación para el Monitoreo y Evaluación de Programas Presupuestarios (AMEPP)

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO

PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
FISM-DF 2016

III. ETAPA DE COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se define a la población objetivo en el PMD 2014 – 2018 y es posible ubicarla en los resultados de pobreza emitidos por el CONEVAL. ✓ Se especifican metas de cobertura a corto, mediano y largo plazo mediante los Programas Presupuestarios.
4	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas. 	

Justificación

De acuerdo con los Lineamientos del FAIS, el recurso que se les da a los Municipios por este concepto se debe dirigir exclusivamente a la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social; al respecto el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, en su Eje 1 “*Bienestar Social y Servicios Públicos*” contiene el análisis de la situación de la pobreza en el Municipio.

Las metas de cobertura anual se establecen en los Programas Presupuestarios, mismas que abarcan un horizonte de mediano y largo plazo. Su estrategia de cobertura es congruente con el diseño y diagnóstico ya que están encaminadas a la población objetivo; definida en el PMD 2014 - 2018.

Recomendación

Se recomienda continuar con la estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

Fuentes de Información

Secretaría de Desarrollo Social Federal. Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Medición Municipal de Pobreza 2010.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ Las instancias ejecutoras del Fondo cuentan con mecanismos para identificar a su población objetivo.
Cumple	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • No procede valoración cuantitativa 	

Justificación

El primer mecanismo lo podemos encontrar en los lineamientos del FAIS al cual pertenece el FISM-DF, en su Título segundo, apartado 2.3 Proyectos FAIS establecen que "Para la identificación de la población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que la SEDESOL publicará en su Normateca Interna. La SEDESOL, a través de sus Delegaciones brindará asesoría técnica para su uso, llenado y captura en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Una vez que los gobiernos locales recolecten la información del instrumento vigente para la identificación de los beneficiarios de la SEDESOL, ésta será analizada a través de los medios definidos por la DGGPB, para su evaluación y determinación de los hogares y personas en pobreza extrema."

Un segundo mecanismo lo constituye la medición anual de la pobreza realizada por el CONEVAL.

Recomendación

Continuar identificando a la población objetivo para destinar los recursos del Fondo de forma adecuada.

Fuentes de Información

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Medición Municipal de Pobreza 2010.

Secretaría de Desarrollo Social Federal. Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<p>✓ Mediante los Reportes Trimestrales FISM-DF se calculó la cobertura de la población.</p>
Cumple	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • El No procede valoración cuantitativa. 	

Justificación

De acuerdo con la Medición Municipal de la Pobreza 2010 del CONEVAL, un total de 732,154 personas se encontraban en situación de pobreza en el Municipio de Puebla, lo que constituye la población objetivo del Fondo, En este sentido en base a los Reportes Trimestrales del FISM-DF 2016, más de 20 mil personas fueron beneficiadas de manera directa; cabe señalar que con las acciones y obras realizadas por el Municipio de Puebla con recursos del FISM también hubo un número indeterminado de beneficiarios indirectos.

Recomendación

Se recomienda continuar con los mecanismos y procesos establecidos con la finalidad de aumentar la cobertura de carencias sociales.

Fuentes de Información

Secretaría de Desarrollo Social Federal. Reportes Trimestrales FISM-DF 2016

http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/2016/FISMDF/3T/fism3rt_16_pue.pdf

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO

PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
FISM-DF 2016

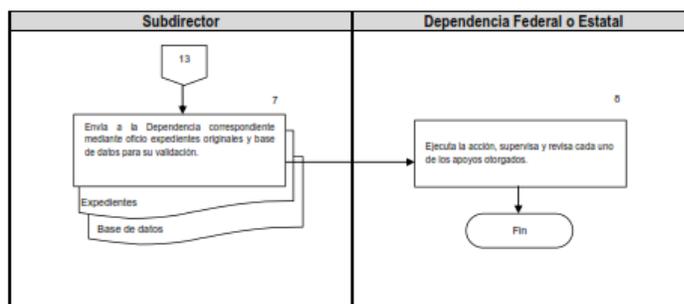
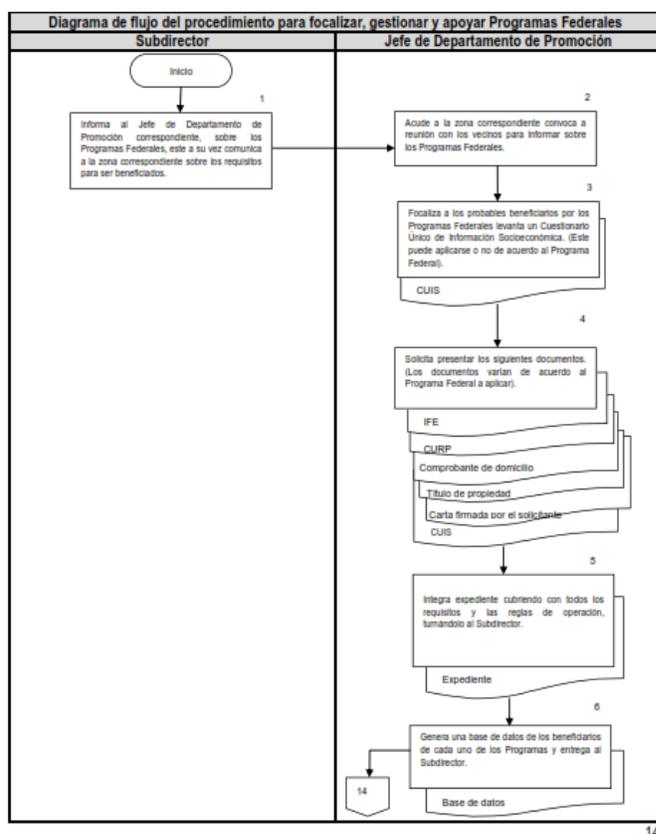
IV. ETAPA DE OPERACIÓN

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓Cumple ya que se identificó el procedimiento de Focalización, Gestión y Apoyo de Programas Federales contenido en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Participación Social.
Cumple	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • No procede valoración cuantitativa. 	

Ver Página Siguiente.

Justificación



Recomendación

Definir un plazo para la revisión del procedimiento establecido; con el propósito de mantener actualizada la operación de los recursos.

Fuentes de Información

Secretaría de Desarrollo Social Municipal. Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Participación Social.

http://www.pueblacapital.gob.mx/component/docman/doc_download/4790-direccion-de-participacion-ciudadana-y-organizacion-social?Itemid=

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales):

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ El Fondo cuenta con información registrada en bases de datos que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos. 	

Justificación

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Puebla recaba las solicitudes de apoyo mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y mediante el Cuestionario Simplificado de Información de la Vivienda, para posteriormente ingresar la información en bases de datos, por lo que el Fondo si dispone de un padrón sistematizado del total de solicitudes de apoyo en la que se recaban las características socioeconómicas de los solicitantes.

Recomendación

Continuar con los procedimientos de almacenamiento de la información, y establecer mecanismos para su actualización y validación.

Fuentes de Información

Secretaría de Desarrollo Social Municipal. Cuestionario Simplificado de Información de la Vivienda.

Secretaría de Desarrollo Social Municipal. Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Existen procedimientos y formatos definidos. ✓ Los trámites de solicitudes de apoyo corresponden con las características de la población objetivo establecidas en los lineamientos del FAIS.
4	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</i> • <i>Los procedimientos cuentan con todas las características descritas</i> 	

Justificación

La Secretaría de Desarrollo Social Municipal, en su Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Participación Social, establece el procedimiento para la Recepción y Respuesta de Peticiones Ciudadanas, el cual se apeg a los criterios de elegibilidad de los apoyos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, razón por la que cumple con las características de su población objetivo, para esto, se apoya de formatos definidos como el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y el Cuestionario Simplificado de Información de la Vivienda, que se encuentran disponibles para la población.

Recomendación

Continuar operando de conformidad con el procedimiento para el levantamiento de solicitudes de apoyo de tal forma que siga correspondiendo con las características de la población objetivo, en apego a los lineamientos del FAIS.

Fuentes de Información

Secretaría de Desarrollo Social Municipal. Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Participación Social.

Secretaría de Desarrollo Social Municipal. Cuestionario Simplificado de Información de la Vivienda.

Secretaría de Desarrollo Social Municipal. Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Debido a que es un recurso Federal, se toman como base los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo, por lo que se es consistente con la población objetivo.
3	
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El Fondo cuenta con información registrada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.</i> 	

Justificación

Existe supervisión y seguimiento a las solicitudes de apoyo recibidas, no obstante, se carece de un sistema informático que mejore los mecanismos de control interno.

Recomendación

Se recomienda el diseño de un sistema informático para efectuar el registro de beneficiarios y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Fuentes de Información

Secretaría de Desarrollo Social Municipal. Cuestionario Simplificado de Información de la Vivienda.

Secretaría de Desarrollo Social Municipal. Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ Los procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos cumplen con todas las características.
4	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. 	

Justificación

Los criterios de elegibilidad se encuentran establecidos en los Lineamientos del FAIS que establecen que los recursos otorgados a los municipios por concepto de dicho Fondo “se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.”

De igual forma el PMD 2014-2018, establece en el Eje I, Programa I. “Infraestructura Social para el Desarrollo Municipal”, que sus líneas de acción irán encaminadas a invertir en programas sociales, construcción de obras, gestión de apoyos, así como diseño y aplicación de programas en localidades con altos grados de marginación y Zonas de Atención Prioritarias.

Por lo que ambos coinciden y establecen de forma precisa los criterios de elegibilidad, éstos se encuentran estandarizados en todas las instancias ejecutoras que los emplean, de forma sistematizada de acuerdo con los términos de referencia del CONEVAL, en una base de datos de Excel, y disponibles para su consulta en la Página de Transparencia del Municipio de Puebla.

Recomendación

Mantener los procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios con las características que tienen actualmente.

No obstante, lo anterior, si bien los TDR del CONEVAL especifican que en esta pregunta se entenderá como sistematizada la información cuando solamente se encuentre en bases de datos, se recomienda el diseño de un sistema informático para efectuar el registro y control de beneficiarios.

Fuentes de Información

Secretaría de Desarrollo Social Federal. Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Instituto Municipal de Planeación. Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ Se cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, están estandarizados y son conocidos por los responsables del proceso de selección, pero no están sistematizados ya que no se cuenta con un sistema informático.
3	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</i> 	

Justificación

El procedimiento para realizar la selección de beneficiarios que emplea la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio se lleva a cabo mediante el registro de la información socioeconómica de cada uno de ellos en una base de datos, por lo que para tener derecho a recibir cualquier apoyo se deben acreditar los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos del FAIS, este procedimiento de selección se verifica mediante la aplicación de CUIS y solicitudes de apoyo.

Está estandarizado ya que es empleado por todas las instancias ejecutoras y es conocido por los responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios, sin embargo, no se cuenta con un sistema informático.

Recomendación

Se recomienda el diseño de un sistema informático para efectuar el registro de beneficiarios.

Fuentes de Información

Instituto Municipal de Planeación. Matriz de Indicador de Resultados de los Programas Presupuestarios 2016 (MIR)

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ Se establece que los apoyos y proyectos son otorgados en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan rezago social de conformidad con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
4	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</i> 	

Justificación

La Secretaría de Desarrollo Social Municipal aplica a la población objetivo el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) en cuyo análisis se focaliza a los beneficiarios, tanto el cuestionario como el análisis son claros y precisos evitando la ambigüedad respecto a los criterios de elegibilidad, siendo estos documentos oficiales utilizados por la instancia ejecutora, se encuentran sistematizados mediante bases de datos y son difundidos en la página oficial.

Recomendación

Se recomienda dar continuidad al procedimiento para otorgar los apoyos.

Fuentes de Información

Secretaría de Desarrollo Social Federal. Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El Fondo cuenta con documentos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y con mecanismos estandarizados que son conocidos por los operadores del Fondo.
3	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</i> 	

Justificación

Se verificó que la Secretaría de Desarrollo Social Municipal cuenta con documentos tales como; “*Actas de Entrega Recepción de las Obras Ejecutadas*” y las “*Actas de Terminación de las Acciones*”, mismas que son supervisados por el Comité de Contraloría Social para la entrega de apoyos a los beneficiarios. Sin embargo, no se cuenta con un sistema informático.

Recomendación

Se recomienda continuar con los mecanismos documentados para la verificación de la entrega de apoyos, no obstante, es necesario considerar un sistema informático que permita mantener actualizada la información de las obras y acciones ejecutadas.

Fuentes de Información

Secretaría de Desarrollo Social Municipal. Actas de Entrega - Recepción de las Obras Ejecutadas

Secretaría de Desarrollo Social Municipal. Actas de Terminación de las Acciones

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los procedimientos de ejecución de obras se encuentran apegados a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. ✓ Los procedimientos de obras y/o acciones se encuentran publicados mediante el portal aplicativo.
4	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</i> 	

Justificación

Se identificó que el Municipio establece mediante el Programa Anual de Obra Pública los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones, que a su vez se encuentran reflejados dentro de los Programas Presupuestarios N° 1, 4 y 21.

La difusión de procedimientos de obra pública se realiza mediante las convocatorias y de conformidad con la normativa aplicable, mismos que son publicados dentro del portal aplicativo.

Los avances son capturados en la MIDS de la Secretaría de Desarrollo Social Federal y en el SFU de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recomendación

Se recomienda dar continuidad a los procedimientos establecidos para la ejecución de obra y acciones, así como mantener actualizada la información.

Fuentes de Información

Reglamento Interno del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionado

http://www.pueblacapital.gob.mx/component/docman/doc_download/282-reglamento-interior-del-comite-municipal-de-obra-publica-y-servicios-relacionados?Itemid=

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. Procedimientos de Adjudicación, Incluyendo Convocatorias.

<http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados>

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	
4	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las obras y/o acciones se encuentran en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
<p style="text-align: center;">Criterios</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se tienen las Cédulas de Información Básica de Obra.

Justificación

Se identificó que el Municipio de Puebla cuenta con Cédulas de Información Básica de Obra, las cuales se encuentran sistematizadas al grado de identificar mediante Georreferenciación las ZAP, así como el número, desagregación de los beneficiarios, la modalidad de ejecución, tipo de obra y la fuente de financiamiento.

Recomendación

Se recomienda continuar con los mecanismos de documentación de las obras y acciones ejecutadas.

Fuentes de Información

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. Cédula de Información Básica.

Secretaría de Desarrollo Social Federal. Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se identificó que a la fecha se llevó a cabo la actualización de los documentos normativos aplicables al Fondo.
Cumple	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>No procede valoración cuantitativa.</i> 	

Justificación

Se identificó que los documentos normativos se encuentran actualizados conforme al Fondo y los lineamientos aplicables.

Recomendación

Se recomienda mantener actualizada la documentación conforme a la normatividad aplicable vigente.

Fuentes de Información

Secretaría de Desarrollo Social Municipal. Manual de Procedimientos de la Dirección de Promoción y Participación Social.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ Las Dependencias y/o Entidades ejecutoras no registran inconvenientes en cuanto a la ministración del recurso.
Cumple	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • No procede valoración cuantitativa. 	

Justificación

Del análisis a los documentos oficiales para la transferencia de recursos la dependencia ejecutora se determinó que no se presentan problemas que obstaculicen el logro de los objetivos planteados.

Recomendación

Se recomienda continuar con la correcta ministración de los recursos.

Fuentes de Información

Dependencias Ejecutoras.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ Se identificaron mediante el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración, los recursos ejercidos del Fondo.
4	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</i> 	

Justificación

Con base al análisis del presupuesto 2016; el Fondo identifica conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF, los gastos por partida presupuestal:

Para capítulo 4000 destinó	\$147,654,259.55
Para capítulo 6000 destinó	\$ 49,549,655.60
Para capítulo 8000 destinó	\$ 9,046,004.25
Total:	\$206,249,919.40

Recomendación

Continuar identificando, desglosando y cuantificando los gastos, conforme a los criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fuentes de Información

Tesorería Municipal. Dirección de Egresos y Control Presupuestal. Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ De la evaluación a la información y documentación proporcionada se determinó que cumple, ya que demuestra la fuente de financiamiento del FISM-DF.
Cumple	
Criterios	
• <i>No procede valoración cuantitativa.</i>	

Justificación

Capítulo de Gasto		Original	Pagado
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	\$40,000,000.00	\$147,654,259.55
6000	Inversión Pública.	\$152,558,824.26	\$49,549,655.60
8000	Participaciones y aportaciones.	\$0.00	\$9,046,004.25
	Total	\$192,558,824.26	\$206,249,919.40

Recomendación

Se recomienda dar seguimiento a las fuentes de financiamiento establecidas en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Fuentes de Información

Tesorería Municipal. Dirección de Egresos y Control Presupuestal. Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los recursos del Fondo son registrados y controlados a través de sistemas que cumplen con las características.
4	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</i> 	

Justificación

Se identificó que los sistemas y/o aplicaciones, generan información confiable, verificable, monitorearle y actualizada, de acuerdo con las características del Fondo.

Recomendación

Se recomienda dar continuidad a los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los sistemas con la finalidad de validar la información.

Fuentes de Información

Dependencias Ejecutoras. Sistemas y Aplicaciones Internas.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ De acuerdo con la información y documentación proporcionada se determinó que cumple , mediante la construcción de Matrices de Indicador para Resultados derivadas de los Programas Presupuestarios 2016 se da seguimiento a los avances de los indicadores estratégicos y de gestión los cuales se encuentran alineados al PMD 2014 - 2018.
Cumple	
Crterios	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>No procede valoración cuantitativa.</i> 	

Justificación

Se identificó que las MIR elaboradas para los Programas Presupuestarios 2016 se encuentran alineadas con los objetivos del Fondo.

Recomendación

Se recomienda continuar con los procesos de evaluación y actualización de las Matrices de Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestarios Municipales, sin embargo, se considera necesario generar matrices específicas para el seguimiento del Fondo.

Fuentes de Información

Instituto Municipal de Planeación. Matriz de Indicadores para Resultados 2016.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ Existen los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
4	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</i> 	

Justificación

Existen los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con la finalidad de contribuir con el acceso a la información pública. Así como las Solicitudes de Acceso a la Información y propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

Recomendación

Continuar con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con la finalidad de contribuir con el acceso a la información pública.

Fuentes de Información

Coordinación General de Transparencia. Portal Abierto del Municipio de Puebla.
<http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO

PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
FISM-DF 2016

V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se determinó que la información proporcionada cuenta con mecanismos de focalización de los beneficios otorgados a la población objetivo.
4	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.</i> 	

Justificación

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal se determina que existen mecanismos que proporcionan información sobre el nivel de satisfacción de la población objetivo.

Recomendación

Se recomienda que se continúen realizando periódicamente las encuestas de satisfacción y que los resultados arrojados sirvan como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), con la finalidad de atender los problemas o necesidades de la población objetivo.

Fuentes de Información

Secretaría de Desarrollo Social Municipal. Encuesta de Satisfacción.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO

PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

FISM-DF 2016

VI. ETAPA DE MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ Se identificó que se cuenta con diversos mecanismos que documentan los resultados del Fin y Propósito del Fondo.
Cumple	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • No procede valoración cuantitativa. 	

Justificación

Mediante los Programas Presupuestarios 2016, se da seguimiento al cumplimiento de los resultados del Fondo. Se realizaron evaluaciones externas sobre consistencia y resultados del Fondo de ejercicios anteriores.

Recomendación

Se recomienda continuar con los procesos de documentación, evaluación y actualización periódica de los indicadores a nivel de Fin y Propósito.

Fuentes de Información

Instituto Municipal de Planeación. Programas Presupuestarios 2016.

Evaluadores Externos. Evaluaciones de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ Se cuenta con documentación que determina el "grado satisfactorio" de los Fines y Propósitos de los Programas Presupuestarios alineados al Fondo.
4	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. 	

Justificación

A través de los Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa 2016 se determina el resultado y grado de cumplimiento del Fin y el Propósito de los Programas Presupuestarios alineados al Fondo.

Recomendación

Se recomienda seguir con los mecanismos de evaluación, a fin de medir el grado de cumplimiento a nivel de Fin y Propósito del Fondo, así mismo se recomienda llevar a cabo la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados exclusiva del Fondo.

Fuentes de Información

Instituto Municipal de Planeación. Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa 2016.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, las elecciones de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓El Fondo cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, sin embargo no permite identificar los resultados relacionados con el Fin y/o el Propósito.
Sin Ponderación	
Criterios	
• No aplica	

Justificación

El Fondo cuenta con una evaluación complementaria, sin embargo no permite identificar los resultados a nivel de Fin o Propósito de acuerdo a las características descritas en la pregunta planteada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Recomendación

Implementar evaluaciones que permitan detectar los elementos indicados por el CONEVAL:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, las elecciones de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Fuentes de Información

Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. Evaluación Complementaria del FISM 2013.

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/fismgeneral2013.pdf>

Listige Consultores & Asesores. Evaluación de Consistencia y Resultados al FISM-DF 2014.

Deloitte. Evaluación de Consistencia y Resultados al FISM-DF 2015.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	<p>✓El Fondo cuenta con evaluaciones diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del fondo.</p>
Cumple	
Criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • No procede valoración cuantitativa. 	

Justificación

Desde el año 2013, se han realizado evaluaciones diferentes de impacto lo que ha permitido identificar varios hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito del Fondo, por lo que es posible afirmar que el Municipio ha implementado acciones tales como: elaboración del PMD 2014-2018 con un enfoque demográfico que permite identificar las necesidades prioritarias de la población; se implementó la metodología del Presupuesto basado en Resultados, lo cual permite medir el desempeño a través de los indicadores correspondientes; se generan reportes trimestrales de avance físico-financiero en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH); se establecieron procedimientos de ejecución de obra, control y supervisión, así como, mecanismos de transparencia apegados a la ley y de fácil acceso a la población.

Recomendación

Continuar con Evaluaciones Externas diferentes a Evaluaciones de impacto con la finalidad de seguir detectando posibles Aspectos Susceptibles de Mejora.

Fuentes de Información

Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. Evaluación Complementaria del FISM 2013

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/fismgeneral2013.pdf>

Listige Consultores & Asesores. Evaluación de Consistencia y Resultados al FISM-DF 2014.

Deloitte. Evaluación de Consistencia y Resultados al FISM-DF 2015.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ El Fondo no cuenta con evaluaciones externas con información de estudios o evaluaciones rigurosas Nacionales o internacionales que muestran el impacto de Fondos similares.
Sin Ponderación	
Criterios	
• No aplica	

Justificación

El Fondo no presenta estudios o evaluaciones de este tipo.

Recomendación

Sin recomendación.

Fuentes de Información

Sin fuentes de información.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ El Fondo no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares, no es posible evaluar los resultados obtenidos.
Sin Ponderación	
Criterios	
• <i>No aplica</i>	

Justificación

El Fondo no presenta estudios o evaluaciones de este tipo.

Recomendación

Sin recomendación.

Fuentes de Información

Sin fuentes de información.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ El Fondo no cuenta con evaluaciones impacto.
Sin Ponderación	
Criterios	
• <i>No aplica</i>	

Justificación

El Fondo no presenta evaluaciones de este tipo.

Recomendación

Sin recomendación.

Fuentes de Información

Sin fuentes de información.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Evaluación	
Resultado de la ponderación CONEVAL Nivel	✓ El Fondo no cuenta con evaluaciones impacto.
<i>Sin Ponderación</i>	
Criterios	
• <i>No aplica</i>	

Justificación

El Fondo no presenta evaluaciones de este tipo.

Recomendación

Sin recomendación.

Fuentes de Información

Sin fuentes de información.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO

PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

FISM-DF 2016

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

ANÁLISIS FODA FISM-DF 2016

Apartado	Fortalezas	Debilidades
Diseño	F1. El objetivo del Fondo está vinculado con el propósito del PMD 2014 – 2018.	D1. Insuficiencia en información sistematizada que permita saber cómo se otorga el apoyo del Fondo.
Planeación y Orientación a Resultados	F2. Se recolecta la información de manera oportuna y confiable para medir el desempeño del Fondo.	D2. Insuficiente comparación de la información que se recolecta de sus beneficiarios y de los no beneficiarios.
Cobertura y Focalización	F3. Se cuenta con una estrategia de cobertura documentada de la población atendida.	D3. Las evaluaciones internas no son consideradas para focalizar a los beneficiarios.
Operación	F4. Se cuenta con fuentes de información confiables que le permiten verificar el tipo de apoyo otorgado.	D4. Falta de sistemas informáticos que permitan dar integridad a la información del padrón de beneficiarios.
Percepción de la Población Atendida	F5. Se cuentan con mecanismos que miden el grado de satisfacción de su población atendida.	D5. No consideran los resultados de la percepción ciudadana para mejorar los servicios.
Medición de Resultados	F6. Se cuenta con los resultados de los indicadores de Fin y Propósito correspondientes al Fondo y estos son publicados trimestralmente.	D6. Evaluaciones internas no consideradas para determinar la toma de decisiones.

Apartado	Oportunidades	Amenazas
Diseño	O1. El Fondo cuenta con una justificación teórica que sustenta el tipo de intervención en la población objetivo.	A1. No existe MIR exclusiva que le dé seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Fondo.
Planeación y Orientación a Resultados	O2. Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	A2. No se cuenta con evaluaciones externas que sean de Impacto.
Cobertura y Focalización	O3. Implementar una estrategia que proporcione el grado de calidad de los apoyos solicitados y otorgados a la población objetivo.	A3. No monitorea la calidad de los apoyos otorgados.
Operación	O4. Mejorar la distribución de los recursos respectivamente a los rubros aplicables.	A4. La ministración de los recursos no se ejecute de acuerdo con los tiempos establecidos.
Percepción de la Población Atendida	O5. Completar la difusión de la documentación correspondiente al grado de satisfacción.	A5. Inducir a las respuestas, de una muestra representativa de beneficiarios, mediante los mecanismos que ejerce el Fondo.
Medición de Resultados	O6. Creación de mecanismos para verificar los avances del objetivo del Fondo.	6. No se cuentan con evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto del Fondo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO

PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

FISM-DF 2016

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Diseño:

Recomendación FISM-DF 2014 LISTIGGE

- Se sugiere que las metas de los indicadores de la MIR sean elaboradas de tal manera que las unidades de medida estén establecidas en cantidades absolutas con la finalidad de poder evaluarlas con precisión, que estén orientadas a impulsar el desempeño del Programa y que sean factibles de alcanzar considerando los plazos establecidos y los recursos humanos y financieros asignados al Programa.

Recomendación FISM -DF 2015 DELOITTE

- Si bien existen instrumentos de evaluación del orden Federal que validan la información sobre la población que se encuentra en pobreza extrema y rezago social, es conveniente que en el orden de gobierno municipal se trabaje en la actualización de las tareas realizadas para disminuir las causas y efectos del problema.
- Diseñar e implementar un programa de cómputo para el registro y control de beneficiarios del Programa/Fondo, que permita su operación eficiente y de cumplimiento a los Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios, debiendo solicitar al área de Sistemas del Municipio los criterios que deben tener el programa de cómputo para la seguridad lógica y física, y mantener los controles generales de información establecidos.

Recomendación FISM -DF 2016 I&Global

- Diseñar la Matriz de Indicadores de Resultados exclusiva del Fondo, así como la Fichas Técnicas de la misma.
- Se recomienda se continúe con las evaluaciones trimestrales con la finalidad de dar seguimiento a las metas en los plazos establecidos.

Planeación y orientación a resultados:

Recomendación FISM -DF 2014 LISTIGGE

- Al no contar con evaluaciones anteriores del programa, se recomienda darle continuidad al proceso de evaluación externa anual.
- Debido a que esta es la primera evaluación externa, se recomienda evaluar todos los temas relacionados en el programa, a efecto de contar con parámetros reales y confiables que permitan analizar la congruencia de las acciones realizadas y los resultados alcanzados, así como determinar la eficiencia y eficacia del propio programa.

Recomendación FISM -DF 2015 DELOITTE

- La unidad responsable del Programa/Fondo debe efectuar comparativos de los resultados obtenidos en años anteriores para determinar el grado de avance en el logro de las metas, así como realizar comparativos con los resultados obtenidos en Municipios de características similares.
- Se deben implementar los Mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios que ejercen recursos FISM DF.

Recomendación FISM -DF 2016 I&Global

- Se recomienda continuar con los mecanismos de verificación para la entrega de apoyos, no obstante,

es necesario considerar un sistema informático que permita mantener actualizada la información de las obras y acciones ejecutadas.

- Se deben establecer los mecanismos que permitan medir el nivel de cumplimiento de los ASM de forma periódica a los Fondos de la Administración Pública Federal.
- Se debe recabar características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Cobertura y focalización:

Recomendación FISM-DF 2014 LISTIGGE

- El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla debe diseñar y aplicar censos para identificar a la población potencial, objetivo y beneficiada en periodos menores a cinco años, determinando niveles de pobreza, grados de atención, obras y servicios proporcionados y resultados de las acciones emprendidas.

Recomendación FISM -DF 2015 DELOITTE

- Mantener la estrategia de cobertura debidamente documentada, con el propósito de atender a su población objetivo, identificando oportunamente la población en situación vulnerable de pobreza extrema, así como las metas de cobertura anual a partir de los resultados de la evaluación del Programa/Fondo.

Recomendación FISM -DF 2016 I&Global

- Elaborar una estrategia metodológica, para identificar su población potencial y área objetivo focalizado, con la cual se pueda determinar la demanda de la cobertura a nivel municipal.
- Implementar un mecanismo de seguimiento del Fondo para poder determinar su cobertura e impacto.

Operación:

Recomendación FISM-DF 2014 LISTIGGE

- Considerar la generación de información sistematizada para conocer a detalle, la cantidad, tipo y calidad de los diagnósticos en que se basan las instancias coordinadoras y ejecutoras para la selección y ejecución de programas.
- Ante la implementación de página electrónica, se recomienda la elaboración de una pequeña guía para su uso.
- Se sugiere que la planeación y ejecución de trámites se lleve a cabo bajo criterios de eficiencia y agilidad administrativa.
- Elaborar el informe de análisis de gasto unitario para contar con parámetros que permitan evaluar la eficiencia y eficacia de las acciones desarrolladas.
- Elaborar Reglas de Operación del Programa específicas e integradoras a efecto de contar con un solo documento normativo y operativo.

Recomendación FISM -DF 2015 DELOITTE

- Establecer un mecanismo transparente mediante un sistema de gestión en línea para que el personal que recaba la información y documentación lo haga desde el momento en que se encuentra con el ciudadano a través de cualquiera de los servicios que se ofrecen.
- Establecer un programa de cómputo para el registro del padrón de beneficiarios que permita mantener actualizada la base de datos y de manera oportuna establecer controles de tecnología de la información, que soporten los procesos, que aseguren la pertinencia de los datos que ahí se

almacenan y promoviendo la seguridad lógica y física de la información que ahí se procesa.

Recomendación FISM -DF 2016 I&Global

- Diversificar el destino de los recursos, a fin de atender algún otro de los rubros aplicables que se encuentran previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Percepción de la población atendida:

Recomendación FISM-DF 2014 LISTIGGE

- Diseñar y aplicar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, que sean objetivos y representativos, sin inducir a respuestas y que correspondan a las características socioeconómicas de los beneficiarios.

Recomendación FISM -DF 2015 DELOITTE

- Continuar con los mecanismos implementados para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, dando atención y seguimiento oportuno a los resultados de las encuestas realizadas a los beneficiarios. Los mecanismos deben ser implementados por las Dependencias ejecutoras de los programas que ejercen recursos FISM DF.

Recomendación FISM -DF 2016 I&Global

- Se recomienda implementar mecanismos que en base a las encuestas de satisfacción permitan diseñar y planear los objetivos, con la finalidad de atender los problemas o necesidades de la población objetivo.

Medición de Resultados:

Recomendación FISM-DF 2014 LISTIGGE

- Con la finalidad de medir de manera acertada se recomienda hacer la medición de resultados en números reales y no porcentuales.

Recomendación FISM -DF 2015 DELOITTE

- No disponible.

Recomendación FISM -DF 2016 I&Global

- Elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados exclusiva del Fondo, así como la Ficha Técnica de la misma con la finalidad de medir sus resultados a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- Continuar con evaluaciones externas de desempeño al Fondo, con el fin de obtener ASM y dar seguimiento en años siguientes, para obtener un resultado óptimo de dicho Fondo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

FISM-DF 2016

CONCLUSIONES

Conclusiones. –

Los Lineamientos de Operación del FISM-DF, establece que los recursos del Fondo deberán de ser destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las Zonas de Atención Prioritaria. Por lo tanto, derivado de la revisión a los Programas Presupuestarios 2016, se identificó que contribuyen al logro del objetivo del PMD 2014 - 2018, así mismo estos Programas también se encuentran alineados al PED y al PND por lo que contribuyen al objetivo del Fondo

El Municipio tiene implementado el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), derivado de la Metodología de Marco Lógico por lo que se identificó que para cada Programa Presupuestario por dependencia y/o entidad se realizó una Matriz de Resultados presentado de manera vertical los niveles de: Fin, Propósitos, Componentes, Actividades, y en su estructura horizontal los elementos; Resumen Narrativo, Nombre del Indicador, Medios de Verificación, Supuestos y los Resultados Obtenidos. Sin embargo, no se identificó una MIR exclusiva, así como Fichas Técnicas del Fondo que permita medir los resultados.

Por lo que se refiere a los Aspectos Susceptibles de Mejora, no se contaba con un mecanismo para el seguimiento de ASM derivados de este tipo de evaluaciones que permita elaborar un plan de trabajo para atender las recomendaciones que se consideren factibles.

Un aspecto positivo consiste en que cada obra cuenta con un expediente técnico en el cual se integra toda la información recolectada, lo cual permite verificar el cumplimiento de la normatividad en la operación de los Programas. Sin embargo, un área de mejora detectada es que no se cuenta con evidencia de que la información recolectada en cada etapa de operación de los Programas se encuentre sistematizada e integrada en una sola base de datos de manera que sea de fácil acceso para los principales responsables de los Programas.

Otro aspecto que vale la pena resaltar es que los ejecutores del Fondo fomentan la participación social y la corresponsabilidad ya que sus Lineamientos establecen que la población organizada en comités participa en la detección de las necesidades de infraestructura básica. Asimismo, se cuentan con encuestas de satisfacción, que permiten recolectar información acerca de la percepción de los beneficiarios.

Se considera que la encuesta no induce las respuestas de los beneficiarios, y cuenta con un lenguaje sencillo.

Un área de oportunidad es que no se cuenta con documento en el cual se explique cómo se selecciona a los beneficiarios de cada obra; cuántas encuestas deberán de ser levantadas en total; quiénes son los responsables de aplicarlas y de qué manera se deberá de procesar la información; con el fin de que puedan realizarse mejoras, con base en los resultados obtenidos.

No se cuenta con evaluaciones externas que permitan conocer sus resultados o su impacto, ni con evidencia de los resultados de intervenciones similares a nivel nacional o internacional.

Valoración Final del Fondo

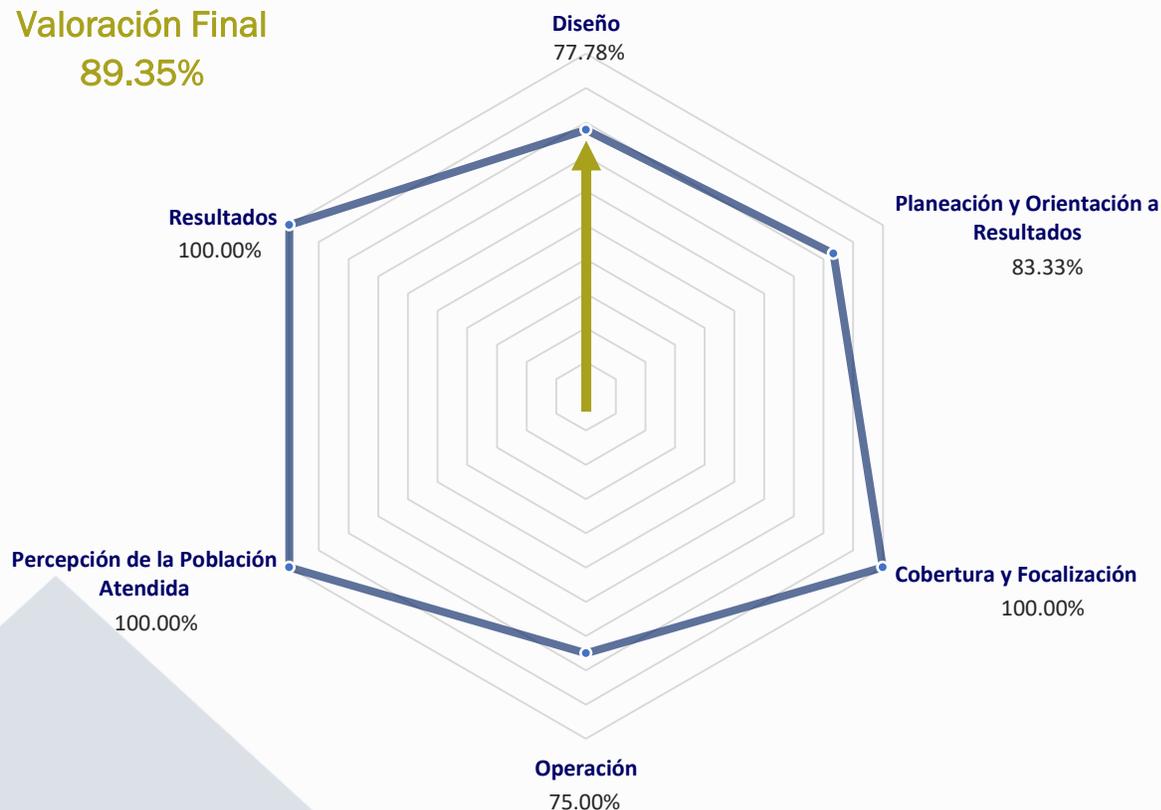
Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Modalidad:	Coordinación del Ramo 33
Municipio	Municipio de Puebla
Unidad Responsable:	Instituto Municipal de Planeación
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2016

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	7 de 9 puntos posibles 77.78%	Se cuenta con una justificación documentada y con un diagnóstico, que reúnen las características necesarias. Los Programas están alineados al PMD 2014 - 2018, PED 2011 – 2017 y al PND 2013 - 2018 y se vincula con los objetivos del Fondo. Sin embargo, no se cuenta con una MIR exclusiva del Fondo.
Planeación y Orientación a Resultados	5 de 6 puntos posibles 83.88%	Se deben establecer los mecanismos que permitan medir el nivel de cumplimiento de los ASM de forma periódica a los Fondos de la Administración Pública Federal y recabar características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.
Cobertura y Focalización	1 de 1 puntos posibles 100.00%	Cumple con lo requerido en los TDR (CONEVAL)
Operación	9 de 12 puntos posibles 75.00%	Existe supervisión y seguimiento a las solicitudes de apoyo recibidas y al registro de beneficiarios, no obstante, se carece de un sistema informático que mejore los mecanismos de control interno.
Percepción de la Población Atendida	1 de 1 puntos posibles 100.00%	Cumple con lo requerido en los TDR (CONEVAL)
Resultados	1 de 1 puntos posibles 100.00%	Cumple con lo requerido en los TDR (CONEVAL)
Valoración Final	24 de 30 puntos posibles 89.35%	

Esquema de Valoración Final. –

Del universo de las 51 preguntas que forman parte de la Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada al Municipio de Puebla correspondientes al FISM-DF, 30 son consideradas para realizar la valoración final debido a que son cuantitativas, 17 son de tipo binario que no forman parte de la valoración final (de acuerdo con los Términos de Referencia del CONEVAL 2017) y 4 no aplican debido a la naturaleza del Fondo.

Valoración Final
89.35%



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

FISM-DF 2016

RECOMENDACIONES

Recomendaciones por parámetros:

Etapa de Diseño

Diseñar la Matriz de Indicadores de Resultados exclusiva del Fondo, así como la Ficha Técnica de la misma. Se recomienda se continúe con las evaluaciones trimestrales con la finalidad de dar seguimiento a las metas en los plazos establecidos.

Etapa de Planeación y Orientación a Resultados

Se deben establecer los mecanismos que permitan medir el nivel de cumplimiento de los ASM de forma periódica a los fondos de la Administración Pública Federal.

Se debe recabar características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Se recomienda continuar con los mecanismos de verificación para la entrega de apoyos, no obstante, es necesario considerar un sistema informático que permita mantener actualizada la información de las obras y acciones ejecutadas.

Etapa de Cobertura y Focalización

Elaborar una estrategia metodológica, para identificar su población potencial y área objetivo focalizado, con la cual se pueda determinar la demanda de la cobertura a nivel municipal.

Implementar un mecanismo de seguimiento del Fondo para poder determinar su cobertura e impacto.

Etapa de Operación

Diversificar el destino de los recursos, a fin de atender algún otro de los rubros aplicables que se encuentran previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Etapa de Percepción de la Población Atendida

Se recomienda implementar mecanismos que en base a las encuestas de satisfacción permitan diseñar y planear los objetivos, con la finalidad de atender los problemas o necesidades de la población objetivo.

Etapa de Medición de los Resultados

Elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados exclusiva del Fondo, así como la Ficha Técnica de la misma con la finalidad de medir sus resultados a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Continuar con evaluaciones externas de desempeño al Fondo, con el fin de obtener ASM y dar seguimiento en años siguientes, para obtener un resultado óptimo de dicho Fondo.

Descripción de recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Los entes municipales involucrados en la operación del fondo cuentan con los procesos adecuados en cuanto a la formulación y diseño de las acciones enfocadas a dar cumplimiento con el objetivo del fondo, el cual indica que los recursos del fondo deben contribuir a la atención de la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, así como las Zonas de Atención Prioritaria.

Esta correcta delimitación se debe a la implementación del modelo de Presupuesto basado en Resultados y a la Metodología del Marco Lógico, por lo que se identificó que para cada Programa Presupuestario por dependencia y/o entidad se realizó una Matriz de Resultados lo que representa una importante fortaleza en cuanto al diseño de la relación Causa – Efecto entre las acciones que darán cumplimiento al objetivo del fondo.

No obstante, derivado de la revisión a la información del Municipio se identifica que se carece de las Matrices exclusivas por fondo, así como de las Fichas Técnicas de Indicadores, por lo que se recomienda la elaboración de estas, a fin de que la etapa del diseño tenga una alineación consistente con los lineamientos de la operación del FISM-DF.

2. El Municipio de Puebla establece en su Programa Anual de Evaluación una adecuada calendarización para dar cumplimiento a las etapas de seguimiento y evaluación de las acciones, lo cual deriva en reportes trimestrales, semestrales y anuales, lo que permite identificar y corregir las posibles desviaciones, así como verificar el logro de los resultados. No obstante, se considera necesario establecer un procedimiento general para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora. En general; establecer el proceso para el seguimiento a recomendaciones derivadas de las evaluaciones, definir responsables, establecer los instrumentos de trabajo para el seguimiento de los ASM, definir fechas de entrega y por último establecer los mecanismos de difusión de resultados; de igual manera, se recomienda continuar con los procesos de seguimiento y evaluación que hasta el momento se encuentran establecidos.
3. El municipio cuenta con las estrategias, procesos y documentos necesarios para definir de manera adecuada el destino de los recursos del fondo, con el propósito de dar plena cobertura a la población objetivo.

En ese sentido, se recomienda continuar con la verificación de los mecanismos establecidos con la finalidad de aumentar, diversificar, destinar y vigilar que las obras y/o acciones a realizar con los recursos del FISM-DF, correspondan estrictamente a lo permitido en la Ley de Coordinación Fiscal y a lo indicado en los Lineamientos Generales del FAIS.

4. Derivado de la revisión a la información del Municipio se logró determinar que el mecanismo de focalización, gestión y apoyo de Programas Federales; cumple con los procedimientos adecuados para la recepción, registro, trámite y verificación de las solicitudes recibidas; de igual manera se encuentran disponibles para la población objetivo y en apego a la normatividad. Lo que se traduce en una fortaleza en la operación del Fondo para el Municipio. No obstante, se pudo identificar la carencia de una plataforma tecnológica que asegure la integridad, actualización y depuración de la información recolectada. Por lo que se recomienda la integración de un sistema informático que permita mantener actualizada la información recolectada en la etapa de la operación del fondo.

De igual manera, durante la revisión a la documentación proporcionada del fondo, se logró identificar qué; el ejercicio del Fondo en el año 2016 se destinó de forma predominante, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración, a los capítulos de Transferencia, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, seguido de la Inversión Pública y por último al de Participaciones y Aportaciones; por lo que se recomienda que en próximos ejercicios fiscales; se contemple el diversificar el destino de los recursos, a fin de atender algún otro de los rubros aplicables que se encuentran previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

5. En lo referente a la percepción de la población atendida, se determinó que el Municipio cuenta con mecanismos que le permiten medir el grado de satisfacción de la población atendida mediante las obras y/o acciones implementadas con recursos del fondo; Por lo que se recomienda implementar mecanismos que en base a las encuestas de satisfacción permitan diseñar y planear los objetivos, con la finalidad de atender los problemas o necesidades de la población objetivo.
6. Se cuenta con evaluaciones de carácter local que permiten medir el grado del cumplimiento de los objetivos del Fondo, por lo que es recomendable continuar realizando evaluaciones externas al desempeño del fondo con el propósito de poder identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora y dar seguimiento en años siguientes a las recomendaciones de los evaluadores, para obtener un resultado óptimo en la operación del fondo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

FISM-DF 2016

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía –

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México.

Ley de la Coordinación Fiscal, publicada en DOF de la Federación el 27 de Diciembre de 1978; Texto vigente, última reforma publicada DOF 18-07-16.

Ley de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria DOF 30-marzo-2006, última reforma publicada DOF 24-01-2014.

Ley General de Desarrollo Social, México, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004 TEXTO VIGENTE Últimas reformas publicadas DOF 01-06-2016.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.

Ley General De Contabilidad Gubernamental (LGCG) Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 12-11-2012.

Lineamientos Generales para La Evaluación de Los Programas Federales de las Administración Pública Federales DOF, viernes 30 de marzo de 2007.

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Publicado DOF, viernes 14 de febrero de 2007 y sus modificatorios 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.

CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social; Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados Enero 2017.

Reportes Trimestrales FISM-DF 2016. Secretaría de Desarrollo Social.

Medición Municipal de Pobreza 2010. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Datos de la Población en el Municipio de Puebla 2015. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio 2015 (17 de diciembre de 2014).

Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio 2016 (21 de diciembre de 2015).

Gastos Desglosados del Fondo y Criterios de Clasificación. Tesorería Municipal de Puebla.

Programa Anual de Evaluación 2016. Instituto Municipal de Planeación.

Cédula de Información Básica. Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Puebla.

Manual de Procedimientos. Dirección de Promoción y Participación Social. Publicado desde Noviembre de 2015.

Secretaría de Desarrollo Social Municipal.

Programas Presupuestarios 2016. Instituto Municipal de Planeación.

Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa 2016. Instituto Municipal de Planeación.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y
RESULTADOS AL FONDO
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**

FISM-DF 2016

**FICHA TÉCNICA DE LOS DATOS DE LA
EVALUADORA**

Ficha Técnica de los datos de la Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora	I&Global S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	ACT. Ishel Ruiz Mejía
Nombres de los principales colaboradores	CP. Miguel Ángel Corona Galán LCP. Cruz Iván Salamanca García
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Puebla
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Mtro. Sergio Moreno Altamirano Jefe del Departamento de Evaluación
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$301,600.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recursos propios